Tunja, 19 de mayo de 2026

Doctora:
JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA
Ciudad

Asunto: Radicación Cuenta No 04 Contrato No 008 de 2026.

Por medio de la presente remito documentos que hacen parte de la Cuenta No 04 del contrato de la referencia, del periodo comprendido entre el 14 de abril de 2026 al 13 de mayo de 2026.

Anexo.
Cuenta de cobro - Formato R-GF-06
Formato R-AJ 25
Informe de actividades del contratista
Planilla de Seguridad social
Certificado de retención

Agradezco su atención.

Cordialmente

JHAIR JULIAN TORRES MORA
INGENIERO AMBIENTAL

IDEBOY
RADICADO:
FECHA: 19 MAY 2026

Recibi: Natalia Reyes - AOAJ.
10:40 A.M / 19-05-2026.
Jennifer Figueroa.
19/05/2026. 11:50am

IDEBOY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG	PROCEDIMIENTO CUENTA DE COBRO	
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: R-GF-06	VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-03-2020	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 19 DE MAYO DE 2026

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ IDEBOY
NIT. 891.800.462-5

DEBE A:

NOMBRE: JHAIR JULIAN TORRES MORA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1.054.093.896 de Villa de Leyva
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.532.000,00) M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 de 2026 CUYO OBJETO ES ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR AL INSTITUTO EN LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, ASI COMO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA DE BIENES Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY"***, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE ABRIL DE 2026 AL 13 DE MAYO DE 2026.

Firma: _____

Nombre: **JHAIR JULIAN TORRES MORA**
Cédula de ciudadanía: No. 1.054.093.896 de Villa de Leyva

IDEBOY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG	REGISTRO INFORME MENSUAL DE SUPERVISION Y PAGO	
	PROCESO: APOYO JURIDICO	CODIGO: R-AJ-25	VERSION: 3
		FECHA: 05-04-2021	PAG: 1 DE 1

Dependencia:	BIENES Y ARCHIVO	Número de pago:	4	Total de pagos:	07	Fecha:	19/05/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

Marque con "X"	DATOS ESPECÍFICOS							
Contrato AG/SP X	Número:	CPS-008-2026			Fecha de Iniciación:		14/01/2026	
RESOLUCIÓN	Fecha de suscripción:	13/01/2026			Fecha de terminación:		13/08/2026	
FACTURA	N° CDP:	2026-22	Fecha :	8/01/2026	Duración:	7	Meses	Días
CONVENIO	N° RP:	2026-09	Fecha :	13/01/2026	Periodo a pagar:		14/04/2026 al 13/05/2026	
	Requiere Informe:	SI: X	NO:		Suspensión No.:		En tiempo:	
	Entregó Informe:	SI: X	NO:		Prorroga: No.:		En tiempo:	

Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR AL INSTITUTO EN LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, ASI COMO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA DE BIENES Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY"

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	JHAIR JULIAN TORRES MORA								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1.054.093.896	D.V.	
Dirección:	Carrera 16 # 38 - 72, BARRIO LA MARIA, MUNICIPIO DE TUNJA								
Número de Teléfono:	FAX:			CEL:		3138174652			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número	550488453159128	Banco:	DAVIVIENDA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"				
		Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		IVA Régimen Común:		Entidad sin ánimo de lucro	
		Código UNSPSC: 80111600			
		He verificado de esta información frente al RUT :		SI: X	NO:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial del contrato:	$ 31.724.000,00
Adición No.	$ 0,00
Valor Total del contrato:	$ 31.724.000,00

Valor pagado:

Anticipo	$ 0,00					
Primer Pago	Segundo Pago	Tercer pago		Cuarto pago	Quinto Pago	Sexto Pago
$ 4.532.000,00	$ 4.532.000,00	$ 4.532.000,00				$ 0,00

Septimo Pago	Octavo Pago	Noveno Pago	Decimo Pago	Onceavo Pago	Doceavo Pago
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Total Pagado	$ 13.596.000,00
Valor a pagar en el periodo:	$ 4.532.000,00
Saldo:	$ 13.596.000,00

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD						
	El contratista presentó el informe correspondiente:	SI: X	NO:	# de folios:	10	
	El Informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI: X	NO:			
	Observaciones del supervisor/interventor a los trabajos ejecutados:	SI:	NO: X	Fecha:		

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
Valor pagado $	$ 226.600,00	Período abr-26	Valor pagado $	$ 290.100,00	Período abr-26
Comprobante de pago Número:	9504213050		Comprobante de pago Número:	9504213050	
Fecha de pago:	12 DE MAYO 2026		Fecha de pago:	12 DE MAYO 2026	

Aportes ARL			Pensionado:	SI:	NO: X
Valor pagado $	$ 19.000	Período abr-26	Certificación:	SI:	NO: X
12 DE MAYO 2026					
Persona Jurídica:		Anexa Certificación del Revisor Fiscal o R/Legal:	SI:	NO:	X

GESTIÓN DEL RIESGO	Certifico que en el periodo que comprende este informe no se materializó ningun riesgo previsible de los tipificados en la matriz de riesgo elaborada en la etapa de planeacion del CPS 008 de 2026.

SOLICITUD DE PAGO	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y riesgos conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.008 de 2026 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR AL INSTITUTO EN LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, ASI COMO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA DE BIENES Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY , los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

Observación:



Anexos: Planilla de Pago de ABRIL Informe de Actividades por la Contratista, las evidencias se encuentran en las carpetas y drive Bienes y Archivo.

SI: X NO:

FIRMA DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor:	CLAUDIA MARIELA GONZÁLEZ VILLANUEVA
Nº. C.C.:	33.701.976
CARGO:	PROFESIONAL DE BIENES Y ARCHIVO

1. DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DOC	No. DOC.
JHAIR JULIAN TORRES MORA	**C.C.**	**1.054.093.896**

1. OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR AL INSTITUTO EN LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, ASI COMO EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA DE BIENES Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY".
2- VALOR
TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($31.724.000,00) M/CTE

NO. CONTRATO Y AÑO DEL CONTRATO	VIGENTE DESDE:	VIGENTE HASTA:
CPS-008 - 2026	14/01/2026	13/08/2026

DATOS ADICIONES O PRÓRROGAS DEL CONTRATO				
NO. ADICIÓN (ES) O PRÓRROGA (S)	VIGENTE(S) DESDE:	VIGENTE(S) HASTA:	VALOR	NO. DEL REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (S)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1. DATOS DE LAS ACTIVIDADES			
NÚMERO DEL INFORME	PERIODO DEL INFORME	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR
04	Del 14 de abril de 2026 al 13 de mayo de 2026	**CLAUDIA MARIELA GONZALEZ VILLANUEVA**	Profesional de Bienes y Archivo

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE INFORME			
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTES
1.	Adelantar la gestión técnica y documental requerida para el trámite del permiso de vertimientos de los Hoteles Sochagota y Hacienda El	Actividad no requerida para este periodo.	N/a

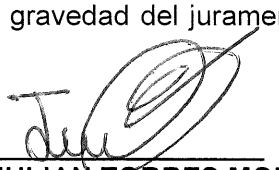
	Salitre ante la autoridad ambiental Corpoboyacá, incluyendo la elaboración y ajuste de los soportes necesarios hasta la obtención del respectivo permiso.		
2.	Efectuar la actualización y ajuste técnico del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, de acuerdo con los términos de referencia vigentes establecidos por Corpoboyacá, asegurando su correcta estructuración, radicación y seguimiento, orientado a la optimización del uso del recurso hídrico en los Hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre.	Actividad no requerida para este periodo, dado que el documento está en revisión de la Corporación Autónoma Regional y a la fecha no he emitido pronunciamiento.	
3.	Monitorear, verificar y apoyar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 02868 de 2023, referente al permiso de ocupación de cauce para las casetas de captación de agua termal de los Hoteles Sochagota y La Casona, incluyendo la preparación de informes, soportes y gestiones ante Corpoboyacá.	Elaboración de Informe Técnico Establecimiento Forestal en cumplimiento de la Resolución No. 02868 de 2023. Elaboración de oficio remisión de cumplimiento a medida de compensación establecida en la Resolución 028678 de 2023, dirigida a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.	Informe Técnico de Establecimiento Res 02868 de 2023 Oficio 100.075 – Cumplimiento Resolución 02868 de 2023.
4.	Monitorear, verificar y apoyar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 03033 de 2023, mediante la cual se otorgó el permiso de ocupación de cauce para el muelle del Hotel Sochagota, realizando seguimiento técnico y documental ante la autoridad ambiental.	Elaboración de Informe Técnico Establecimiento Forestal en cumplimiento de la Resolución No. 03033 de 2023. Elaboración de oficio remisión de cumplimiento a medida de compensación establecida en la Resolución 03033 de 2023, dirigida a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.	Informe Técnico de Establecimiento Res 03033 de 2023 Oficio 100.079 – Cumplimiento Resolución 03033 de 2023.
5.	Asistir, hacer seguimiento y apoyar el cumplimiento de las medidas establecidas en la Resolución 0710 de 2021, así como gestionar alternativas de compensación ambiental conforme a los lineamientos y obligaciones determinadas por Corpoboyacá.	Actividad no requerida para este periodo.	N/a

6.	Guiar y/o capacitar al personal de los hoteles Sochagota y Hacienda El Salitre para verificar el correcto diligenciamiento del formato FGP-62 sobre reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida.	Actividad realizada en periodos anteriores.	N/a
	Capacitar a los funcionarios de los hoteles Sochagota, Hacienda El Salitre Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY en prácticas de ahorro de agua y energía, y en la gestión eficiente de residuos sólidos.	Actividad no requerida para este periodo.	N/a
8	Apoyar la divulgación, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR) del IDEBOY, conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos en dicho instrumento.	Actividad no requerida para este periodo.	N/a
9	Prestar apoyo técnico al área de Bienes en la planeación, ejecución y seguimiento de actividades que demanden criterio y conocimiento ambiental, relacionadas con los predios y bienes a cargo del Instituto.	Elaboración de oficio dirigido al administrador del Hotel La Casona, solicitando el traslado de las plantas ornamentales que por su ubicación están dañando la infraestructura del bien de interés cultural. Elaboración de respuesta a solicitud de oficina jurídica, en la cual solicitaba información de las acciones adelantadas en pro del cumplimiento de la acción popular instaurada para el predio Mirabal del municipio de Paipa. Reunión mesa técnica para apoyo en la elaboración del Plan de Ordenamiento Eco turístico POE, de los predios de propiedad del IDEBOY ubicados en el municipio de Paipa. Visita técnica a los predios del IDEBOY en el marco de la consultoría adelantada por la Gobernación para ala elaboración del POE.	Oficio solicitud traslado de plantas ornamentales para protección del bien de interés cultural. Oficio 116.015 - Respuesta a solicitud de verificación e informe de cumplimiento de fallo judicial – Acción Popular predio "Mirabal", municipio de Paipa. Registro fotográfico mesa técnica POE y visita a predios.
10	Brindar acompañamiento y soporte técnico al área de Bienes en el desarrollo del estudio de valores ambientales y la respectiva zonificación de predios ubicados en el municipio de Paipa, de	Asistencia reunión mesa técnica con Corpoboyaca y equipo consultor para socializar los documentos técnicos del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, como requisito del trámite de Rezonificación.	Registro fotográfico y lista de asistencia

	acuerdo con los lineamientos técnicos aplicables.		
11	Realizar el archivo de documentos, informes conforme a las Tablas de Retención Documental de la entidad.	Archivar información correspondiente al área ambiental en la carpeta correspondiente	Archivo físico carpeta tramites ambientales
12	Brindar apoyo técnico en la gestión de permisos de aprovechamiento y reforestación en los predios de IDEBOY en Boyacá.	Elaboración de oficio solicitando a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá el estado del proceso de aprovechamiento forestal para arboles ubicados en el predio Mirabal. Elaboración de solicitud dirigida a Corpoboyaca para la autorización de tala de árbol en riesgo inminente ubicado en la vía que conduce del restaurante la Casona al Hotel Colsubsidio.	Oficio solicitud información tramite aprovechamiento forestal, predio Mirabal Oficio 100.081 – Solicitud de autorización Tala de árbol aislado por riesgo inminente de caída – predio Hacienda El Salitre del municipio de Paipa.
13	Apoyar la elaboración de estudios previos y apoyar en las evaluaciones de los procesos contractuales relacionados con el componente ambiental.	Actividad no requerida para este periodo.	N/a
14	Las demás que le sean designadas por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual.	Elaboración de respuesta a oficina de control interno, frente a observaciones derivadas de la justificación realizada para las reservas presupuestales de la vigencia 2025.	Documento justificación observación reservas presupuestales vigencia 2025

***Nota 1:** Todas las obligaciones del contrato deben estar consignadas en el presente informe incluyendo las que no se ejecuten en el periodo y en el orden de la minuta del contrato.

Este informe se entiende presentado bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de este.



JHAIR JULIAN TORRES MORA
CONTRATISTA

3. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

5.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO: En el contrato No. 008 de 2026 no se pactó el otorgamiento de Garantías.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALORASEGURADO

* Cuando existan más amparos adicionarlos.
* Cuando existan más pólizas que amparen adiciones, modificaciones o prórrogas registrar adicionarlas.

5.1.1 AMPLIACION DE GARANTIAS DEL CONTRATO: (cuando aplique) N.A

5.2 VERIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

La supervisión certifica que ha corroborado la veracidad de las planillas aportadas por el (a) contratista, así como los respectivos montos de pago, con cargo al contrato suscrito con el Instituto de Fomento y Desarrollo Boyacá

MES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO A SALUD	VALOR PAGO A PENSIONES	VALOR PAGO A ARL
ABRIL	9504213050	20/05/12	226600	290100	19000

Se adjuntan las respectivas planillas pagadas para el periodo a pagar.

Verificadas las actividades desarrolladas durante el periodo, soportes de las mismas y planillas de pago correspondientes a la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) que se adjuntan al presente informe, cumplen con las obligaciones pactadas.

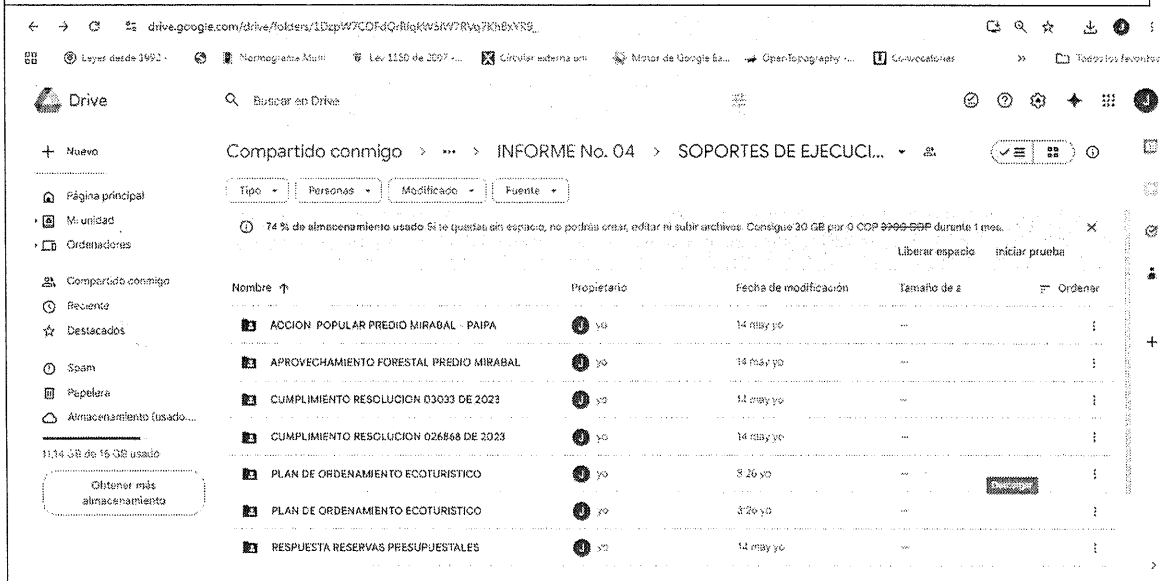
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, con base en el presente informe, **CERTIFICO** que el(a) CONTRATISTA viene cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones contractuales hasta la fecha final del periodo reportado.

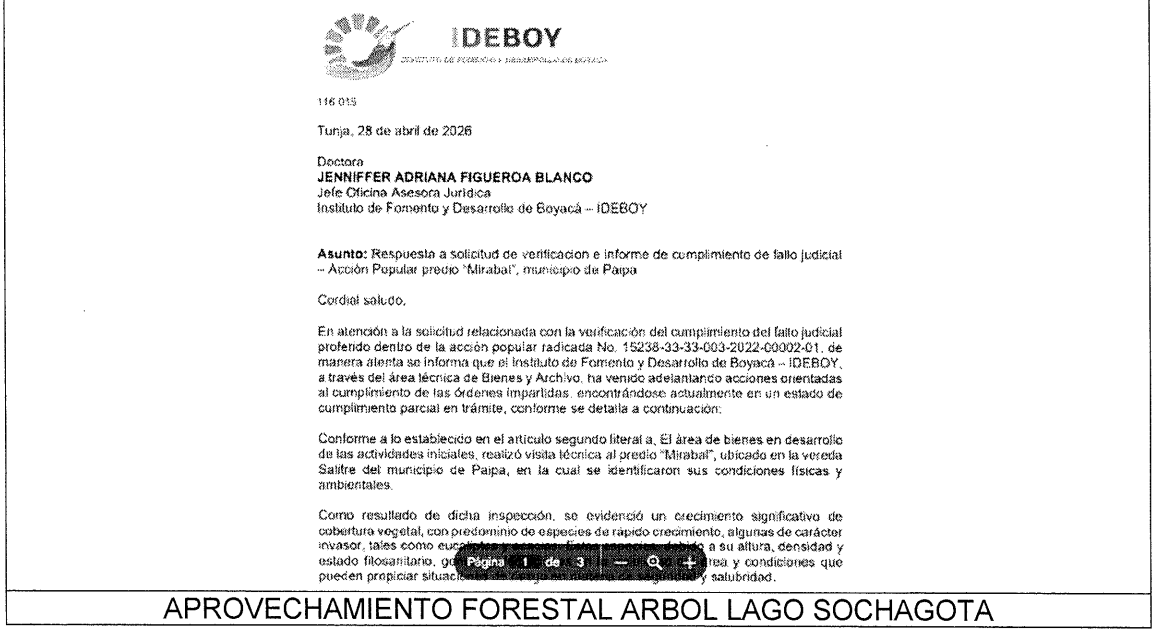
CLAUDIA MARIELA GONZALEZ VILLANUEVA
Profesional Universitaria de Bienes y Archivo

REGISTRO FOTOGRAFICO

CARGUE INFORMACION DRIVE



ACCION POPULAR PREDIO MIRABAL


IDEBOY

116 015

Tunja, 28 de abril de 2026

Doctora
JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY

Asunto: Respuesta a solicitud de verificacion e informe de cumplimiento de fallo judicial – Acción Popular predio "Mirabal", municipio de Paipa

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la verificación del cumplimiento del fallo judicial proferido dentro de la acción popular radicada No. 15238-33-33-003-2022-00002-01, de manera atenta se informa que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY, a través del área técnica de Bienes y Archivo, ha venido adelantando acciones orientadas al cumplimiento de las órdenes impartidas, encontrándose actualmente en un estado de cumplimiento parcial en trámite, conforme se detalla a continuación:

Conforme a lo establecido en el articulo segundo literal a, El área de bienes en desarrollo de las actividades iniciales, realizó visita técnica al predio "Mirabal", ubicado en la vereda Salitre del municipio de Paipa, en la cual se identificaron sus condiciones físicas y ambientales.

Como resultado de dicha inspección, se evidenció un crecimiento significativo de cobertura vegetal, con predominio de especies de rápido crecimiento, algunas de carácter invasor, tales como eucal... a su altura, densidad y estado filosanitario, ge... rea y condiciones que pueden propiciar situaci... y salubridad.

Página 1 de 3

APROVECHAMIENTO FORESTAL ARBOL LAGO SOCHAGOTA

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ

Tunja, 23 de abril de 2026

Doctora
YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Correo: ousuario@corpoboyaca.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de información y celeridad en trámite de aprovechamiento forestal – Predio Mirabal, municipio de Paipa.

Referencia: Radicado No. 010402 del 08 de abril de 2025.

Cordial saludo,

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY, en su calidad de propietario del predio denominado Mirabal, ubicado en la vereda Salitre del municipio de Paipa, se permite respetuosamente solicitar información sobre el estado actual del trámite de permiso de aprovechamiento forestal (tala de árboles), radicado ante esa Corporación mediante consecutivo de entrada No. 010402 del 08 de abril de 2025.

La presente solicitud se realiza en el marco del cumplimiento de lo ordenado dentro de la acción popular con radicado No. 15238-33-33-003-2022-00002-01, promovida por el señor Yesid Figueroa García, cuya sentencia de segunda instancia fue confirmada por el Tribunal Administrativo de Boyacá el día 16 de abril de 2026.

Página 1 de 2

En virtud de dicha decisión, [illegible] ejecutar, entre otras acciones, labores de mantenimiento, poda, control de especies invasoras y, de ser necesario, la

CUMPLIMIENTO RESOLUCION 03033 DE 2023

IDEBOY

INFORME DE ESTABLECIMIENTO FORESTAL
MEDIDA DE PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO
RESOLUCION 03033 DE 2023

1. INFORMACION GENERAL

OBJETIVO	REALIZAR ESTABLECIMIENTO FORESTAL DE 1246 ÁRBOLES Y ARBUSTOS DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE INTERÉS HÍDRICO, COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NO 03033 DE 2023.
RESOLUCION	No. 03033 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"
AUTO APROBACION PEMF	No. 01006 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO NO. 012 DEL 10 DE ENERO DE 2025 Y, EN SU LUGAR, SE APRUEBA EL PLAN DE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO FORESTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"
EXPEDIENTE	OPOC-00016-23
ENTIDAD	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY
FECHA DE ESTABLECIMIENTO	EL ESTABLECIMIENTO FUE REALIZADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

2. PREDIOS DE [illegible]

Página 1 de 2

IDEBOY

169-078
Tunja, 22 de abril de 2026

Doctora
YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Correo: [illegible]
Ciudad

Asunto: Remisión de información – Cumplimiento obligación Resolucion 03033 de 2023 y Auto 01006 de 2025– Expediente OPOC-00016-23.

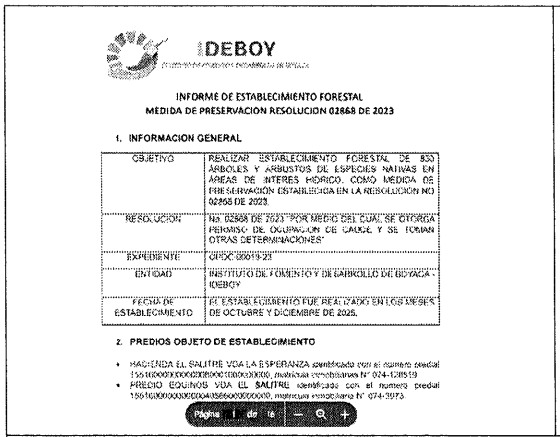
Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 03033 de 2023 y el Auto No. 01006 del 25 de noviembre de 2025, el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY se permite remitir el informe técnico correspondiente al establecimiento forestal ejecutado como medida de preservación del recurso hídrico.

La actividad contempló la siembra de un total de mil doscientos cuarenta y seis (1.246) individuos entre árboles y arbustos de especies nativas, establecidos en predios de propiedad del Instituto, ubicados en la vereda La Esperanza, sector Carboras del municipio de Paipa, departamento de Boyacá.

El establecimiento forestal fue ejecutado conforme a los lineamientos técnicos definidos en el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal aprobado, incluyendo actividades de preparación del terreno, trazado, ahoyado, fertilización y plantación, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo del material vegetal.

CUMPLIMIENTO RESOLUCION 02868 DE 2023



IDEBOY

INFORME DE ESTABLECIMIENTO FORESTAL
MEDIDA DE PRESERVACION RESOLUCION 02868 DE 2023

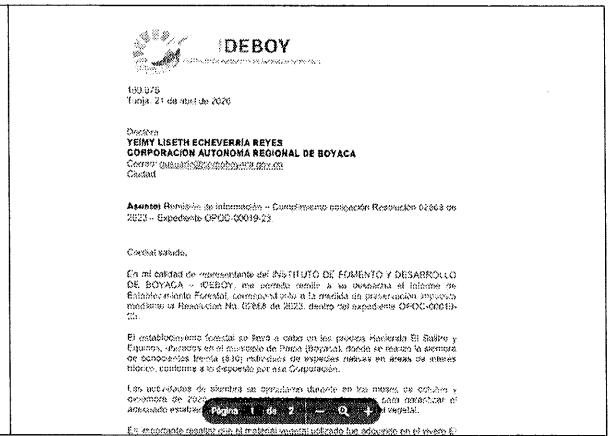
1. INFORMACION GENERAL

OBJETIVO	REALIZAR ESTABLECIMIENTO FORESTAL DE 830 ÁRBOLES Y ARBUSTOS DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS DE INTERES HIDRICO, COMO MEDIDA DE PRESERVACIÓN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION NO 02868 DE 2023
RESOLUCION	No 02868 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"
EXPEDIENTE	OPOC-00019-23
ENTIDAD	INSTITUTO DE FOMENTO Y DE DARROLLO DE BOYACA - IDEBOY
PERIODO DE ESTABLECIMIENTO	SE ESTABLECIMIENTO SE REALIZADO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2025.

2. PREDIOS OBJETO DE ESTABLECIMIENTO

- HACIENDA EL SALITRE VDA LA ESPERANZA identificado con el numero predial 15616000000000040586000000000, matricula inmobiliaria N° 074-128519
- PREDIO EQUINOS VDA EL SALITRE identificado con el numero predial 15616000000000040586000000000, matricula inmobiliaria N° 074-7973

Página 1 de 16



IDEBOY

180.675
Tunja, 21 de abril de 2026

Doctora
YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Correo: notificacionesjudiciales@corpoboyaca.gov.co
Ciudad

Asunto: Remisión de información – Cumplimiento obligación Resolución 02868 de 2023 – Expediente OPOC-00019-23

Cordial saludo,

En mi calidad de representante del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA – IDEBOY, me permito remitir a la Corporación el Informe de Establecimiento Forestal, correspondiente a la medida de preservación impuesta mediante la Resolución No. 02868 de 2023, dentro del expediente OPOC-00019-23.

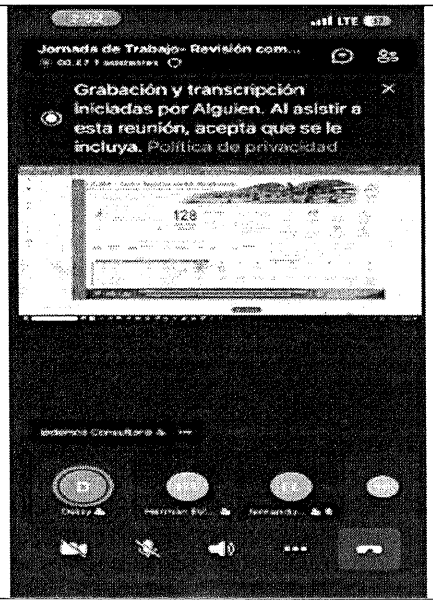
El establecimiento forestal se llevó a cabo en los predios denominados El Salitre y Equinos, ubicados en el municipio de Paipa (Boyacá), donde se realizó la siembra de aproximadamente treinta (830) individuos de especies nativas en áreas de interes hídrico, conforme a lo dispuesto por esa Corporación.

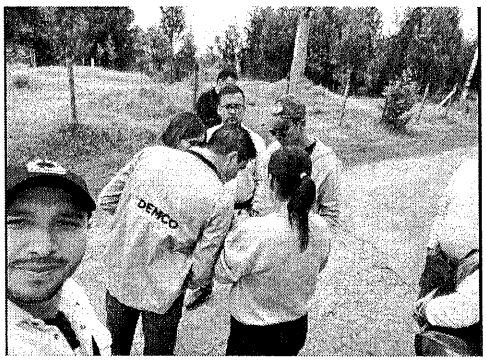
Las actividades de siembra se ejecutaron durante los meses de octubre y diciembre de 2025, [illegible] para garantizar el adecuado establecimiento [illegible] vegetal.

Página 1 de 2

Es importante resaltar que el material vegetal utilizado fue adquirido en el vivero El

PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURISTICO





RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2025

IDEBOY

CONTRATO DE OBRA NO. SA-MC-005-2025

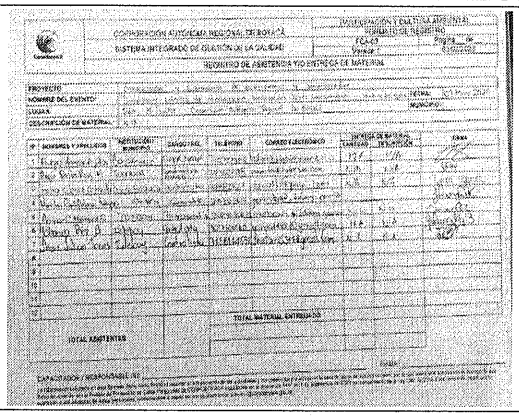
En relación con la observación formulada en el informe respecto a la presunta falta de justificación técnica para la materialización de la reserva presupuestal asociada al Contrato de Obra No. SA-MC-005-2025, es preciso señalar que dicha apreciación no corresponde a la realidad de la ejecución contractual, toda vez que la misma estuvo determinada por una serie de circunstancias externas, objetivas y debidamente soportadas, que impidieron directamente en la imposibilidad de culminar la ejecución dentro de la vigencia fiscal 2025.

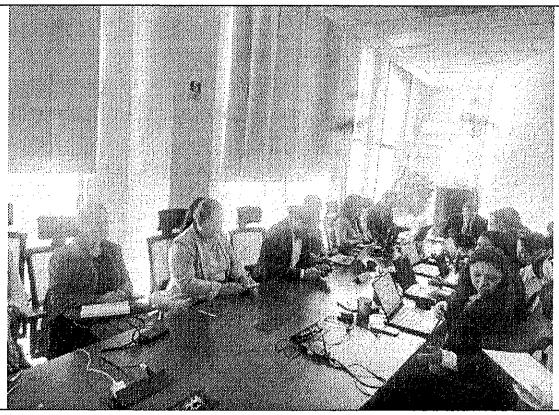
El contrato inició su ejecución el 05 de septiembre de 2025 y contaba con un plazo que, conforme a las prórrogas y suspensiones suscritas entre las partes, se extendió hasta el 28 de enero de 2026. Durante su desarrollo se ejecutaron actividades preliminares, tales como la construcción de las cajas de seguridad y el suministro e instalación de las tapas de protección, las cuales se encuentran debidamente soportadas en el informe parcial radicado por el contratista y en el acta de suspensión suscrita el 06 de noviembre de 2025 por la Oficina de Bienes y Archivo. No obstante, el componente principal del objeto contractual, correspondiente al suministro e instalación de los macromedidores, no pudo ejecutarse dentro de los tiempos inicialmente previstos, en razón a circunstancias externas y no imputables ni al contratista ni a la entidad.

En efecto, el 05 de noviembre de 2025 fue necesario suspender la ejecución del contrato en razón a retrasos en el despacho de los equipos por parte del fabricante internacional, situación atribuible a la ralentización de los plazos de entrega como consecuencia del periodo vacacional en el país de origen. Esta circunstancia fue debidamente informada y soportada, configurándose como una causa externa que impidió materialmente la continuidad de las actividades contractuales. Dicha situación no se superó en el corto plazo, lo que dio lugar a la prórroga No. 02 de la suspensión, en atención a que persistían los inconvenientes en la entrega de los equipos, sumándose además demoras en el proceso de nacionalización ante la autoridad aduanera, lo cual prolongó la imposibilidad de contar oportunamente con los elementos necesarios para la ejecución del contrato.

Posteriormente, una vez recibidos los equipos en el país, el contratista evidenció una diferencia en una de sus especificaciones técnicas relacionada con el sistema de alimentación, al encontrarse configurados para funcionamiento con corriente eléctrica en lugar de batería, conforme a lo inicialmente previsto. En razón a ello, presentó solicitud formal de modificación de dicha característica, lo que hizo necesaria que la entidad adelantara el correspondiente análisis técnico con el fin de determinar la viabilidad de su implementación sin afectar la finalidad ni las condiciones esenciales del contrato. En ese contexto, fue necesario modificar la suspensión del contrato, formalizada mediante la prórroga de suspensión No. 03, mientras se surtía la evaluación técnica de la solicitud. Una vez concluido dicho análisis, la modificación fue aprobada el 23 de diciembre de 2025, junto con el correspondiente ajuste del plazo

REZONIFICACION





TALA DE ARBOL RIESGO INMINENTE LAGO SOCHAGOTA

IDEBOY

190 061

Tunja, 27 de abril de 2026

Doctora
YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Correo: ousuano@corpoboyaca.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización de tala de árbol aislado por riesgo inminente de caída – Predio Hacienda El Salitre, municipio de Paipa

Cordial saludo,

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY, en calidad de propietario del predio denominado Hacienda El Salitre, identificado con cédula catastral No. 15516000000000080001000000000, ubicado en la vereda La Esperanza del municipio de Paipa, se permite solicitar respetuosamente autorización para la tala de un individuo arbóreo, en atención a la condición de riesgo inminente de caída debidamente evidenciada en visita técnica realizada por el Programa de Gestión del Riesgo del municipio de Paipa

Lo anterior se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos:

Mediante inspección visual realizada el día 06 de abril de 2026 el Programa de Gestión del Riesgo evidenció que el individuo arbóreo correspondiente a la especie Eucalyptus sp., ubicado en las coordenadas geográficas 5°45'29.70"N – 73°07'01.59"W presenta condiciones estructurales y fitosanitarias que comprometen su estabilidad, tales como

SOLICITUD TRASLADO DE ARBOLES ORNAMENTALES LA CASONA

IDEBOY

Tunja, 23 de abril de 2026

Señores
HOTEL LA CASONA HACIENDA EL SALITRE
Paipa

Asunto: Solicitud de traslado de plantas ornamentales para protección de bien de interés cultural

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos a ustedes en calidad de operadores del inmueble Hotel LA Casona Hacienda El Salitre, con el fin de solicitar de manera respetuosa el traslado de las plantas ornamentales que actualmente se encuentran ubicadas en la zona de ingreso al hotel y en el patio Andaluz, ubicadas en la imagen anexa.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de proteger la integridad estructural del inmueble, el cual ha sido declarado Bien de Interés Cultural. Teniendo en cuenta las características constructivas tradicionales del bien, especialmente el uso de materiales como el adobe, se ha identificado que la presencia de vegetación en contacto directo con muros y estructuras puede generar afectaciones progresivas, debido a la adherencia de raíces y la retención de humedad, factores que inciden negativamente en la conservación del material.

En este sentido, y con el propósito de velar por la preservación y sostenibilidad del bien inmueble, se solicita realizar el traslado de las plantas ornamentales a otros espacios adecuados dentro del predio, dejando claro que esta medida no implica la eliminación de las especies vegetales, sino su reubicación en condiciones que no representen riesgo para la infraestructura.

Adicionalmente, se requiere que en aquellos sitios distintos a los previamente señalados, donde ustedes identifiquen que las plantas ornamentales puedan estar generando o puedan llegar a generar afectaciones a la infraestructura, se proceda igualmente con su traslado, como medida preventiva para garantizar la integridad del bien.

Agradecemos su atención y [Página 1 de 1] la importancia de adelantar acciones preventivas que co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1054093896		JHAIR JULIAN TORRES MORA	INDEPENDIENTE	Principal	vereda Cañuela	VILLA DE LEYVA-BOYACA	3138174652	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	302130662	9504213050	I	2026/05/26	2026/05/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$546,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,812,800	$290,100			$1,812,800	$226,600			$1,812,800	$10,900			$1,812,800		$19,000		$0	$0		$546,600
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,812,800	$290,100			$1,812,800	$226,600			$1,812,800	$10,900			$1,812,800		$19,000		$0	$0		$546,600
Ciudad: VILLA DE LEYVA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																					$1,812,800	$290,100			$1,812,800	$226,600			$1,812,800	$10,900			$1,812,800		$19,000		$0	$0		$546,600
1	CC	1054093896	TORRES JHAIR																	25-14	30	$1,812,800	$290,100	EPS017	30	$1,812,800	$226,600	CCF10	30	$1,812,800	$10,900	14-23	30	$1,812,800	1.044%	$19,000	30	$0	$0	No	$546,600
Total Afiliados(1)																					$1,812,800	$290,100			$1,812,800	$226,600			$1,812,800	$10,900			$1,812,800		$19,000		$0	$0		$546,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,100	$0	$0	$290,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$290,100	$0	$0	$290,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,000	$0	$0	$19,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$19,000	$0	$0	$19,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$10,900	$0	$0	$10,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$226,600	$0	$0	$226,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$226,600	$0	$0	$226,600
TOTAL				**1**	**$546,600**	**$0**	**$0**	**$546,600**

Tunja, 19 de mayo de 2026

Señores:
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA-IDEBOY
Tunja

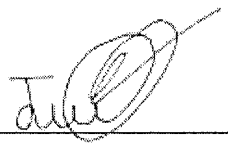
Asunto: Declaración Juramentada Para Efectos Tributarios - Decreto 2231 del 2023 – art 9 y 11 parágrafo 4.

Para efectos de Retención en la Fuente:

Yo **JHAIR JULIAN TORRES MORA** Identificado con **C.C. No. 1.054.093.896 de Villa de Leyva,** me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que el presente pago, no va a hacer objeto de aplicación de costos y gastos asociados a dicho ingreso. (Decreto 2231 de 2023, art 9).

Y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el art 383 E.T. la cual se le aplica al pago o abono en cuenta provenientes de Honorarios, manifiesto bajo gravedad de juramento que: no se contrató o vinculo, más de dos trabajadores asociados a este contrato, por un término inferior a 90 días continuos; favor aplicar retención en la fuente según lo imprevisto en el numeral 10 del art 206 y el inciso 2 del numeral 2 del artículo 388 de E.T.

Atentamente,

FIRMA 

C.C No. 1.054.093.896 de Villa de Leyva